

3628-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del uno de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón TURRUBARES de la provincia de SAN JOSÉ.

En auto n.º 1932-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta minutos del nueve de julio del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido LIBERAL PROGRESISTA que, en la estructura del cantón TURRUBARES, provincia SAN JOSÉ, se encontraban pendientes de acreditar los cargos del tesorero suplente y el fiscal propietario, en virtud de que, ninguna de las dos personas designadas en su momento cumplía con el requisito de inscripción electoral.

En atención a la resolución sobredicha, el partido LIBERAL PROGRESISTA celebró de forma virtual una nueva asamblea cantonal de TURRUBARES, el día veinticinco de septiembre del año en curso, la cual -según se desprende de los estudios practicados por este Departamento con vista en el informe de fiscalización respectivo- contó con el quórum de ley requerido para su celebración, designándose en ese acto a Abigail Alvarado Arguedas, cédula de identidad n.º 116880801, como tesorera suplente; y a Carmen Durán Rojas, cédula de identidad n.º 103640091, como fiscal propietaria.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido Liberal Progresista, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TURRUBARES

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105240616	LUIS MARIANO VARGAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
204100668	ANA CIRA RIVERA SANCHO	SECRETARIO PROPIETARIO
105230198	FERNANDO ALBERTO ZÚÑIGA ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
114000675	ROSA MARÍA VARGAS ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
206780639	LUIS PABLO VARGAS RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
116880801	ABIGAIL ALVARADO ARGUEDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114000675	ROSA MARÍA VARGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105240616	LUIS MARIANO VARGAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206780639	LUIS PABLO VARGAS RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105230198	FERNANDO ALBERTO ZÚÑIGA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204100668	ANA CIRA RIVERA SANCHO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: De conformidad con el artículo catorce inciso b) del estatuto partidario, la designación de los delegados suplentes es facultativa, por lo que su ausencia de designación no es óbice para declarar completa a esta estructura cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido LIBERAL PROGRESISTA.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos